



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1988

Expte. N° 21.003/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 257-88 del 18 de Mayo pasado, recaída a Fs. 11/12; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° de la citada resolución se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por personal docente que / se desempeñó en las jornadas de ambientación organizadas por el Instituto de Educación Media, desde el 1° de Febrero al 31 de Marzo y entre el 1° y el 29 de Febrero del año en curso, respectivamente;

Que por el artículo 3° se dispuso que el correspondiente gasto debe afectarse en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la planta del personal docente de la referida dependencia;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 13 informa que dicho gasto corresponde se impute en la partida 1120 - Personal Temporario del Instituto de Educación Media;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento / de la resolución rectoral N° 257-88 se afectará en la partida 1120: PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto del Instituto de Educación Media, quedando en este sentido modificado el artículo 3° de la citada resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 387 - 88